



## CIRCULAR N°10/2024 COBROS PARA AÑO ESCOLAR 2025

Estimados Padres y Apoderados:

La Fundación Educacional Colegio Inmaculada Concepción de Puerto Montt, informa a ustedes que el colegio continuará siendo un colegio Particular Subvencionado con Financiamiento Compartido para el año escolar 2025 y, según lo dispuesto en la Ley de Inclusión N°20.845, procedemos a comunicarles las condiciones del copago para el año escolar 2024.

### 1. Pago de Financiamiento Compartido

La ley 20.845 ha establecido desde el 1 de agosto del año 2015, que el valor que cada Colegio cobra por concepto del Financiamiento Compartido (FICOM) a los apoderados, se debe transformar al valor de la UF. Dicho monto es el valor de la colegiatura máxima que se cobrará por FICOM, para el año 2025, pero traducida a su valor, en pesos, conforme a la UF correspondiente al **1 de marzo 2025**.

Conforme a lo anterior, la Secretaría Regional Ministerial de Educación es quien determina los montos de cobro máximos de cada establecimiento educacional mediante una Resolución Exenta para los colegios que permanezcan adscritos al sistema de Financiamiento Compartido, emitida en enero de cada nuevo año escolar.

**PRE BASICA Y ENSEÑANZA BASICA : 30.58 UF a 31/10/2024; equivalente a \$1.161.000.-**

**ENSEÑANZA MEDIA : 31.94 UF a 31/10/2024; equivalente a \$1.210.500.-**

Para el año 2025 el monto del FICOM se distribuirá en 9 cuotas desde marzo a noviembre, ajustado según requerimiento a SEREMI DE EDUCACION, Unidad de Subvenciones, por los nuevos plazos de matrícula dispuestos por el MINEDUC conforme al Sistema de Admisión Escolar.

Para el año 2026 y 2027 se reajustará o deducirá de acuerdo a indicación que vaya dictando el **Ministerio de Educación**. **Recordamos que nuestro Colegio no se encuentra adscrito a la Ley Subvención Escolar Preferencial (SEP) por lo que aquellos alumnos que estén en categorías de prioritarios y/o preferentes, no tienen exención de pago de mensualidades.**



**Teléfono**

65 2226190 - 65 2226191



**Sitio Oficial**

[inmaculadapuertomontt.cl](http://inmaculadapuertomontt.cl)



**Dirección**

Madre Paulina #302



## 2. Descuento por Pago Anticipado:

Al cancelar la totalidad de las mensualidades del año 2025, entre el 1° de marzo hasta el 31 de marzo, en efectivo, transferencia electrónica o Transbank, se aplicará un descuento del 3%.

## 3. Becas

El proceso de postulación a becas se realiza conforme al **REGLAMENTO INTERNO DE FINANCIAMIENTO COMPARTIDO Y ASIGNACION DE BECAS AÑO 2025** publicado en la **Página web del establecimiento educacional [www.inmaculadapuertomontt.cl](http://www.inmaculadapuertomontt.cl)** y a través de circular **N°08** enviada a las familias con fecha **05 de Septiembre del presente año**.

Con esto damos cumplimiento por lo dispuesto a la normativa educacional.

Por disposición del Ministerio de Educación, mediante el DFL N°5 de 1993 (artículo 29), se informa a usted que en la ciudad de Puerto Montt, existen establecimientos **Gratuitos** (sin cobro de financiamiento compartido) y son:

- a) Liceo de Hombres, Av. Guillermo Gallardo N°337.
- b) Colegio San José, Av. Ejército N°607.
- c) Liceo de Niñas Isidora Zegers, Egaña N°174.
- d) Colegio Salesiano, Psje Don Bosco N°368.
- e) Instituto Politécnico María Auxiliadora, Calle Juan José N°1056

## 4. Cobro del Derecho de Matrícula

Enseñanza Media \$3.500

Pre-Básica y Enseñanza Básica no cancelan matrícula.

Para el año 2025, cada apoderado **firma ante notario público el Pagaré por cada alumno/a que establece compromisos financieros con el Colegio, así como también deberán firmar la adhesión del apoderado al Proyecto Educativo Institucional (PEI), Reglamento Interno de Convivencia Escolar (RICE) y el PROTOCOLO DE USO DE CORREOS ELECTRÓNICOS INSTITUCIONALES PARA LOS ALUMNOS Y ALUMNAS.**



**Teléfono**

65 2226190 - 65 2226191



**Sitio Oficial**

[inmaculadapuertomontt.cl](http://inmaculadapuertomontt.cl)



**Dirección**

Madre Paulina #302



## 5. Consideraciones previas:

Es requisito para hacer efectiva la matrícula para el año 2025, estar al día con las mensualidades de este año 2024 al 05 de diciembre,

- a) a través de los medios dispuestos ya sea por:
  - Pago directo en oficina del colegio mediante efectivo, Transbank.
  - Pago directo mediante aplicación de pago on line dispuesto en la página web [www.inmaculadapuertomontt.cl](http://www.inmaculadapuertomontt.cl) o a través de la aplicación descargable en su teléfono móvil **Schoolnet**.
  - Transferencias electrónicas: Banco de Chile a la cuenta corriente N° 00-297-02059-05 a nombre de Fundación Educacional Colegio Inmaculada Concepción, RUT: 65.033.568-6.
- b) Es importante recordarles que la edad mínima de ingreso al colegio es 4 años para Pre-kínder, 5 años para Kínder y 6 años para Primero Básico. Todos estos cumplidos a más tardar el 30 de marzo de 2025.

## 6. Consideraciones finales:

- a) El colegio tiene agotado su fondo de becas para el año 2024, por lo cual no es posible otorgar rebajas por saldos pendientes del año 2024.
- b) La Dirección ha dispuesto que este año el colegio **no otorgará convenios de pagos** por mensualidades pendientes, por lo tanto, no se reservará matrícula para marzo 2025. Dicho lo anterior, en virtud que durante el año escolar se ha dado la posibilidad de presentar sus dificultades financieras tanto a la Administración como a la Dirección del Colegio. Por tanto, los alumnos que presenten deuda de Financiamiento Compartido no podrán renovar su matrícula para el próximo año.

Lo anterior conforme lo resuelto por la Superintendencia de Educación, en el pronunciamiento contenido en la Circular N°0621 del 25 de marzo de 2020, la cual indica que los establecimientos educacionales se encuentran facultados a oponerse a una renovación de contratos para el año académico siguiente, cuando se hubiere incumplido de manera grave y reiterada las obligaciones pecuniarias, especialmente, aquellas asociadas al pago de arancel, por tratarse de una obligación esencial del contrato.



**Teléfono**

65 2226190 - 65 2226191



**Sitio Oficial**

[inmaculadapuertomontt.cl](http://inmaculadapuertomontt.cl)



**Dirección**

Madre Paulina #302



Conforme lo señalado, y con el objeto de que sus pupilos no se vean expuestos a la no renovación de la matrícula, se les solicita a quienes no estén al día en el pago de sus obligaciones que se pongan al día a más tardar el día 5 de diciembre 2024.

- c) Solicitamos que los apoderados consulten al correo [recaudacion@cicpm.cl](mailto:recaudacion@cicpm.cl) sus estados de pago, si durante todo el año lo han efectuado mediante transferencias a fin de evitar contratiempos durante los días de matrícula.

Esperando haberles informado debidamente se despide cordialmente.

**Jorge Gutiérrez Sepúlveda**  
Representante Legal  
Fundación Colegio Inmaculada Concepción  
Puerto Montt

Puerto Montt, 29 de octubre de 2024.